Antonio Aragón Román

ANUNCIO

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023 POR PARTE DE RESIDENTES EN ESPAÑA NACIONALES DE PAISES CON ACUERDOS DE RECIPROCIDAD DE VOTO.

Los residentes en España nacionales de países con Acuerdos reconociendo el derecho a votar en las elecciones municipales, que reúnan los requisitos establecidos en los mismos para ser personas electoras, podrán solicitar la inscripción en el censo electoral para las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023.

1. Países con acuerdos en vigor:

Los Países con Acuerdos en vigor son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago.

También podrán solicitar la inscripción los nacionales de otros países con los que se establecieran Acuerdos, si estuvieran en vigor dentro del plazo de solicitud establecido.

2. Condiciones para la inscripción:

Las condiciones que deben reunir para tener derecho a la inscripción son:

- a) Ser mayor de dieciocho años y no estar privado del derecho de sufragio activo.
- b) Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes.
- c) Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- d) Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (tres años el día de la votación para los nacionales de Noruega, tres años en el momento de la solicitud para nacionales de Reino Unido y cinco años en el momento de la solicitud para el resto de los países). Este requisito se podrá justificar aportando un certificado de residencia expedido por la Comisaría de Policía.

3. Procedimiento para las solicitudes de inscripción:

Las solicitudes de inscripción se podrán realizar por internet, correo postal o personalmente en el Ayuntamiento de Tarifa.

a) Por internet:

Para realizar la solicitud de inscripción por internet las personas interesadas deberán acceder al procedimiento "Solicitud de inscripción" a través de la Sede Electrónica INE, https://sede.ine.gob.es, acreditar su identidad mediante el sistema cl@ve y marcar la opción de solicitud de inscripción. Quienes no dispongan de sistema cl@ve podrán realizar la solicitud accediendo al sistema con su NIE y la clave de tramitación telemática (CTT) incluida en la comunicación.

Página 1 de 2







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

b) Por correo postal:

Las personas interesadas deberán enviar la respuesta directamente a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sin necesidad de pagar franqueo.

c) En el Ayuntamiento de residencia:

Las personas interesadas que consideren que cumplen las condiciones del Acuerdo podrán presentar la solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Tarifa, identificándose con su Tarjeta de identidad de extranjero (para los nacionales de Noruega, Islandia y Reino Unido se admiten, además, el documento nacional de identidad o el pasaporte de su país de origen).

4. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes establecido es del 1 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023.

Las solicitudes realizadas fuera de plazo, incluidas las que pudieran presentarse por reclamación a los datos de inscripción en el censo electoral en el período de exposición, serán desestimadas por incumplir este requisito.

Se adjunta comunicación de la Oficina del censo electoral para consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Francisco Ruiz Giráldez.

Antonio Aragón Román.

Página 2 de 2



